

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 46/009/2007 (público)

Servicio de Noticias: 050/2007

14 de marzo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460092007>

## **La Federación Rusa debe poner fin a la tortura, los malos tratos, las "desapariciones" y las detenciones arbitrarias en Chechenia**

Amnistía Internacional pide a la Federación Rusa que adopte medidas inmediatas y concretas para erradicar la tortura y otros malos tratos, las detenciones arbitrarias y las "desapariciones" en la República Chechena y que aborde la impunidad de los autores de estas violaciones. La organización hace este llamamiento después de la tercera declaración pública, que, en un hecho sin precedentes, ha emitido el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes en relación con la tortura y los malos tratos en Chechenia, y que se ha dado a conocer el 13 de marzo, junto con extractos de las conclusiones de las visitas a la región realizadas por este organismo en el 2006.

En virtud del derecho nacional e internacional, Rusia tiene la obligación de proteger a los detenidos en Chechenia de la tortura y otros malos tratos. Las medidas concretas que ha de adoptar para ello, establecidas por organismos y mecanismos internacionales como el Comité contra la Tortura de la ONU y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, incluyen las siguientes:

- Garantizar que las personas detenidas tienen acceso a asesoramiento jurídico inmediatamente después de la detención y durante todo el tiempo que permanezcan detenidas, y que no se las interroga si no es en presencia de su abogado;
- Realizar a las personas detenidas exámenes médicos tanto al practicarse la detención como en cada traslado, y proporcionarles acceso a un médico de su elección;
- Garantizar que se comunica la detención a los familiares de la persona afectada, así como el lugar de detención y cualquier traslado posterior;
- Garantizar que las personas detenidas comparecen ante un juez sin dilación;
- Clausurar todos los centros de detención no oficiales;
- Establecer un sistema de visitas sin previo aviso a todos los centros de detención, incluidos los centros de detención bajo custodia policial y los de detención preventiva, a cargo de investigadores con credibilidad e imparciales;
- Garantizar que todas las investigaciones de denuncias de tortura y detención arbitraria en Chechenia son independientes, efectivas, exhaustivas e inmediatas; la Fiscalía General debe elaborar unos criterios para garantizar que las investigaciones cumplen estas normas.

La declaración del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del 13 de marzo de 2007 no tiene precedentes, pues es la primera vez que el Comité emite tres declaraciones públicas de esta naturaleza en relación con el mismo país. La labor del Comité se basa en la confidencialidad de su relación con los Estados partes, y sólo está autorizado a hacer declaraciones públicas cuando un país "no coopera o se

niega a mejorar la situación a la luz de las recomendaciones del Comité". El hecho de que el Comité se haya sentido obligado a recurrir a otra declaración pública, y de que, además, la haya dado a conocer junto con extractos de su informe y los comentarios de las autoridades rusas, indica que el Comité considera que Rusia no está abordando efectivamente la tortura en Chechenia.

Esta conclusión cuenta con el respaldo del comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, que visitó Chechenia y algunos de sus centros de detención a finales de febrero y principios de marzo de este año. El comisario declaró que había "tenido la impresión de que la tortura y los malos tratos estaban generalizados en Chechenia" y añadió que los autores de torturas tenían una sensación de "total impunidad"[1].

Amnistía Internacional ha investigado y documentado numerosos casos de violaciones graves de derechos humanos, que incluyen presuntas detenciones arbitrarias y torturas y malos tratos en centros oficiales y no oficiales de detención en el norte del Cáucaso en el transcurso del segundo conflicto checheno, y sigue recibiendo denuncias de tortura en la región.

Por ejemplo, Amnistía Internacional ha documentado el caso de un hombre que, según los informes, fue torturado en enero de 2006 mientras estaba recluido en el centro de detención del Departamento de Operaciones y Búsquedas (ORB-2) de Grozny[2]. Según el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, en este centro hay un "clima palpable de miedo" entre los detenidos. Posteriormente el detenido le dijo a su abogado que había sido sometido a descargas eléctricas, que le habían doblado brazos y piernas en posturas dolorosas, que le habían golpeado con porras y que le habían amenazado con la "desaparición" si no confesaba su pertenencia a un grupo armado de la oposición. Después de recibir este tratamiento durante ocho o nueve días, decidió reconocer bajo coacción haber dado comida y cobijo a miembros de un grupo armado de la oposición. En ninguna fase del interrogatorio tuvo acceso a un abogado. Trasladado posteriormente a otro centro de detención, se retractó de su "confesión" y fue devuelto en dos ocasiones al centro del ORB-2, donde fue sometido de nuevo a malos tratos para obligarlo a repetir su "confesión" .

La inmensa mayoría de estas violaciones se cometen con impunidad y las investigaciones no son efectivas; el enjuiciamiento de algunos casos que han llegado hasta los tribunales está lleno de defectos. El informe elaborado por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura tras las visitas realizadas a Chechenia en el 2006 pone de relieve graves insuficiencias en muchas de las investigaciones abiertas sobre denuncias de tortura, incluidas las realizadas sobre el ORB-2. El informe del Comité Europeo también critica la respuesta de las autoridades rusas a las denuncias que recibió el Comité en el 2006 sobre la detención ilegítima de personas en centros no oficiales de detención en Chechenia.

Rusia debe cooperar con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura siguiendo sus recomendaciones y autorizando la publicación de todos sus informes sobre la Federación Rusa. Asimismo, Rusia debe cumplir las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU, y cooperar además con el relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura facilitando inmediatamente su visita a Rusia según sus condiciones habituales. En octubre de 2006 el relator especial aplazó su visita a Rusia, que iba a estar dedicada al norte del Cáucaso, porque las autoridades rusas declararon que las condiciones normales de este tipo de visitas –en concreto, la llegada sin previo aviso a centros de detención y la realización de entrevistas privadas a los detenidos– eran contrarias a la legislación rusa.

Ante la persistencia del grave problema de la tortura en Chechenia, Amnistía Internacional pide a los otros 45 Estados miembros del Consejo de Europa y a sus órganos y mecanismos, que trabajen con las autoridades rusas a fin de garantizar que éstas cumplen sus obligaciones de erradicar la tortura y otros malos tratos, las "desapariciones" y las detenciones arbitrarias; de garantizar investigaciones inmediatas, independientes y exhaustivas de estas denuncias, y de poner fin a las represalias selectivas contra quienes buscan una reparación por estas violaciones. Amnistía Internacional pide al Comité de Ministros y al secretario general del Consejo de Europa que adopten medidas concretas y contundentes para garantizar que Rusia

cumple estas obligaciones.

### **Información complementaria**

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes realiza su labor efectuando visitas a centros donde están reclusas personas privadas de libertad, hablando con estas personas y con otras, elaborando detallados informes escritos con recomendaciones a las autoridades, y manteniendo conversaciones confidenciales con las autoridades regionales y federales. Cuando Rusia ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes en 1998, se comprometió a cooperar con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, lo que incluye darle acceso a cualquier centro situado dentro de su territorio donde haya personas privadas de libertad.

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura ha visitado Rusia, incluida Chechenia, en 16 ocasiones y ha remitido a las autoridades rusas informes y recomendaciones sobre cada visita. Las últimas visitas del Comité a Chechenia se realizaron del 25 de abril al 4 de mayo de 2006 y del 4 al 10 de septiembre del mismo año.

Aunque, en general, Rusia ha permitido que el Comité Europeo visite centros donde se recluye a personas privadas de libertad, se han producido defectos significativos en su cooperación con el Comité, y concretamente en relación con Chechenia. El Comité emitió sendas declaraciones públicas el 10 de julio de 2001 y el 10 de julio de 2003, y una noticia de última hora el 9 de mayo de 2006 en respuesta a estos defectos.

Por otra parte, Rusia aún no ha autorizado la publicación de 12 de los 13 informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Rusia es el único Estado miembro del Consejo de Europa que no autoriza regularmente la publicación de los informes del Comité. Aunque Rusia no tiene la obligación de hacerlo, esta práctica se ha hecho habitual entre los Estados miembros del Consejo de Europa. Tanto el secretario general del Consejo de Europa como la Asamblea Parlamentaria han pedido en varias ocasiones a Rusia que autorice la publicación de estos informes.

Pueden consultar las declaraciones públicas sobre la Federación Rusa del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura en: <http://cpt.coe.int/en/>.

### **Notas**

[1] Primeras conclusiones de la visita del comisario de Derechos Humanos a la República Chechena de la Federación Rusa:

[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CommDH\(2007\)6&Sector=secCommDH&Language=lanEnglish&Ver=original&BackColorInternet=FEC65B&BackColorIntranet=FEC65B&BackColorLogged=FFC679](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CommDH(2007)6&Sector=secCommDH&Language=lanEnglish&Ver=original&BackColorInternet=FEC65B&BackColorIntranet=FEC65B&BackColorLogged=FFC679).

[2] Departamento de Operaciones y Búsquedas, dependiente del Ministerio del Interior de la Federación Rusa.